



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria Pabellón J Aula 1
Email: comite_electoral@untumbes.edu.pe

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

RESOLUCIÓN N° 34-2021/UNTUMBES-CEU

Tumbes, 30 de octubre de 2021

VISTO:

*Las actas electorales para la elección de **Representantes de Estudiantes de posgrado ante la Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional de Tumbes llevada a cabo el jueves 21 de octubre de 2021; y,*

CONSIDERANDO:

*Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes (CEU) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, **siendo sus fallos inapelables**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, con Resolución N° 001-2021/UNTUMBES-AU del 26 de febrero de 2021, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, integrado por las personas que en ella se indica;

Que, el artículo 196° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes establece que "El Comité Electoral Universitario es autónomo; (...) El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones norma su funcionamiento";

Que, el proceso electoral en la Universidad Nacional de Tumbes se desarrolló al amparo de la ley universitaria N° 30220, el estatuto y el reglamento general de la Universidad Nacional de Tumbes, el reglamento de elecciones de la Universidad Nacional de Tumbes, Resolución del Consejo Directivo N° 158 – 2019 – SUNEDU – CD, y otras disposiciones legales en materia electoral.

*Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 21 de octubre de 2021 se ha llevado a cabo la elección de Representantes de Estudiantes de posgrado ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Tumbes, para el periodo 2021-2023, entre las listas **NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO y UNIDAD UNIVERSITARIO**.*

Que, habiéndose resuelto en su totalidad las observaciones a las actas, las impugnaciones de votos y las solicitudes de nulidad, el CEU procedió a culminar el cómputo general de votos.

Que, tratándose de la elección de de Estudiantes de posgrado ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Tumbes, se ha verificado, con vista a las actas electorales el resultado siguiente:

I.- Electores

TIPO DE ELECTORES	ESTUDIANTES
ELECTORES HABLES	1035 (100%)
VOTOS EMITIDOS	371 (35.85%)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria Pabellón J Aula 1
Email: comité_electoral@untumbes.edu.pe

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

RESOLUCIÓN N° 34-2021/UNTUMBES-CEU

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU, a la vista de los resultados expuestos, advierte que no se ha alcanzado la participación de más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes para la elección de los Representantes de estudiantes de posgrado ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Tumbes en el periodo de gobierno 2021-2023.

Por lo tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR LA NULIDAD de la elección de Representantes de Estudiantes de posgrado ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Tumbes, por no haber superado el porcentaje requerido en la votación de estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 21 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de los resultados en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mg Juan Francisco Suclupe Chaname
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mg Eber Leonardo Herrera Palacios
SECRETARIO